

J 5576 /
35

J 5376/35

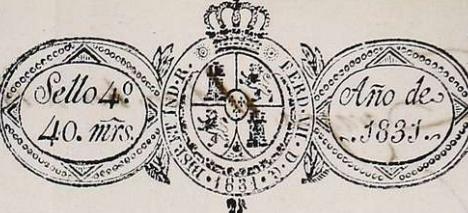
Prestito de Bosa.

Compongo por mano de V.S. la
dicha solida, prometiendome
de la Provincia q. Cartumbra di-
seme la apoyara con su in-
flujo.

Dios que al D. l. m. d.
Bosa y el C. L. a 1881.

Pedro Calleja
S.

M. y S. Pascante del P. d. de Trujos



XMO 1^o

Al Dr. D. Julian Calleja Comendador de la Ciudad y Señor de Boza a V.L. con el debido respeto y amor. Que me dirijo para a esa Capital q. atiendo a propios negocios y virtud de poco q. tiene q. que hacer. Año y medio no ha visto, etc. Los tomados: No ocasionando p. otra parte daño de orgullo en el juzg. de despacho.

go-

M.D. supp. se sirva concederle mdp.
Plazo q. ocho ó diez días q. tiene mi
familia q. le pone menor al E. q.
muyat toda próspera Dño nro. D. Boza
y Orl. Cto d 1831.

XMO 2^o

D. Julian Calleja

Estado
S.S.
Regato
Avanza
crepo
Tratina
Dehesa

Zaragoza Octubre tres de 1831 Ano de la Constitución

(Se le concede el término que fide

1831)

Dijo Se le concedió en la Día
Cada uno de los señores que
se suscriben en la parte de abajo
que mandó su nombre y firma
que se da en la parte de arriba
que se da en la parte de abajo
que se da en la parte de arriba
que se da en la parte de abajo

Don Juan Bautista de Jaque
Miguel de la Torre
Juan Llorente
Antonio de la Torre
Juan Llorente
Juan Llorente

